| ACTA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS | | | |
|---|---|---|---|
| **PROCESO DE SELECCIÓN N°** | **036-00-K-ESUFA-GRUAL-2021** | **FECHA** | **21 de julio de 2021** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | **ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** | **LUGAR** | **ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"** |

**OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ".

En la ciudad de Madrid – Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2021 a las 11:00 horas, se reunió el comité evaluador jurídico del proceso de selección No. 036-00-K-ESUFA-GRUAL-2021, con el fin de verificar los documentos presentados por los proponentes en evaluación para subsanar las ofertas y así determinar los que continúan en el proceso.

**COMITÉ EVALUADOR**

| GRADO | NOMBRE | COMITÉ |
|---|---|---|
| PS. | PAOLA TATIANA ESCOBAR BOHÓRQUEZ | EVALUADOR JURÍDICO |

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de documentos subsanados por los proponentes en el proceso de selección
2. Conclusiones

**CONSTANCIAS**

**1. Verificación de documentos subsanados por los proponentes en el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía**

**1.1 Proponente: <u>CONSORCIO INPROLOZ SUMAPAZ</u>**

<u>EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO</u> solicitó la subsanación de los siguientes documentos:

a. La carta de presentación de oferta debidamente diligenciada.
b. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con fecha de expedición que no supere los 30 días calendario del consorciado OSCAR ABEL LOZANO RIOS.
c. La constancia de cumplimiento de aportes Seguridad Social y Parafiscales de INPRING S.A.S de acuerdo a lo indicado.
d. Presentar el anexo de la póliza de seriedad de oferta corrigiendo el NIT de la Entidad 800.141.642-5.
e. La declaración juramentada, de acuerdo a lo indicado en los documentos del proceso

El proponente **CONSORCIO INPROLOZ SUMAPAZ** NO PRESENTÓ los documentos de subsanación, razón por la que se ve inmerso en la causal de rechazo No. 18, la cual reza a la letra *"Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1882 de 2018, artículo 5)"*

**1.2 Proponente: <u>GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.</u>**

<u>EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO</u> solicitó la subsanación de los siguientes documentos:

a. La carta de presentación de oferta debidamente diligenciada.
b. Presentar el anexo de la póliza de seriedad de oferta corrigiendo el NIT de la Entidad 800.141.642-5.
c. La declaración juramentada, de acuerdo a lo indicado en los documentos del proceso

Se verifican los documentos presentados por el proponente **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.,** para subsanar su oferta y se encuentra lo siguiente:

Presentó dentro de la oportunidad legal para subsanar, mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; la carta de presentación de oferta, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. El anexo o endoso No. 1 de la póliza de seriedad de oferta No. 131106 expedido por Segurexpo Bancoldex, mediante el cual se corrige el Nit de la Entidad contratante. Y la declaración juramentada con la manifestación y debidamente suscrito por el representante legal.

El proponente **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.** subsanó correctamente las observaciones del comité evaluador y CUMPLE con todos los REQUISITOS JURÍDICOS objeto de verificación.

**1.3 Proponente: GREEN MACHINE S.A.S**

EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO solicitó la subsanación de los siguientes documentos:

a. La carta de presentación de oferta debidamente diligenciada.
b. Presentar el anexo de la póliza de seriedad de oferta corrigiendo el NIT de la Entidad 800.141.642-5.
c. La declaración juramentada, de acuerdo a lo indicado en los documentos del proceso

El proponente **GREEN MACHINE S.A.S** NO PRESENTÓ los documentos de subsanación, razón por la que se ve inmerso en la causal de rechazo No. 18, la cual reza a la letra *"Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1882 de 2018, artículo 5)"*

**1.4 Proponente: ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LTDA**

EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO solicitó la subsanación de los siguientes documentos:

a. El Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición que no supere los 30 días calendario
b. El CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con fecha de expedición que no supere los 30 días calendario
c. Presentar el anexo de la póliza de seriedad de oferta corrigiendo el NIT de la Entidad 800.141.642-5.
d. La declaración juramentada, de acuerdo a lo indicado en los documentos del proceso

Se verifican los documentos presentados por el proponente **ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LTDA,** para subsanar su oferta y se encuentra lo siguiente:

Presentó dentro de la oportunidad legal para subsanar, mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha del 13 de julio de 2021; el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en fecha del 13 de julio de 2021; el anexo 5 de la póliza de seriedad de oferta No. 11-44-101170048 expedida por Seguros del Estado S.A, mediante el cual se corrige el Nit de la Entidad contratante. Y la declaración juramentada con la manifestación y debidamente suscrito por el representante legal.

El proponente **ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LTDA** subsanó correctamente las observaciones del comité evaluador y CUMPLE con todos los REQUISITOS JURÍDICOS objeto de verificación.

**1.5 Proponente: DLC SOLUCIONES S.A.S**

EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO solicitó la subsanación de los siguientes documentos:

a. La carta de presentación de oferta debidamente diligenciada.
b. La póliza de seriedad de oferta debidamente firmada

Se verifican los documentos presentados por el proponente **DLC SOLUCIONES S.A.S,** para subsanar su oferta y se encuentra lo siguiente:

Presentó dentro de la oportunidad legal para subsanar, mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; la Carta de Presentación de oferta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal; y la póliza de seriedad de oferta No. 18-44-101076610 anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A, debidamente firmada por el representante legal.

El proponente **DLC SOLUCIONES S.A.S** subsanó correctamente las observaciones del comité evaluador y CUMPLE con todos los REQUISITOS JURÍDICOS objeto de verificación.

**1.6 Proponente: MARCAS INGENIERIA SAS**

EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO solicitó la subsanación de los siguientes documentos:

a. La carta de presentación de oferta debidamente diligenciada.
b. El extracto del acta de órgano societario competente en el cual se designa como representante legal para la vigencia actual
c. La constancia de cumplimiento de aportes Seguridad Social y Parafiscales a la fecha del cierre para evidenciar el cumplimiento del pago hasta el mes de junio.
d. El anexo corrigiendo el objeto contractual del proceso, así como el anexo 1 de la póliza en mención.
e. El formulario PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
f. La declaración juramentada, de acuerdo a lo indicado en los documentos del proceso

Se verifican los documentos presentados por el proponente **MARCAS INGENIERIA SAS**, para subsanar su oferta y se encuentra lo siguiente:

Presentó dentro de la oportunidad legal para subsanar, mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; la Carta de Presentación de oferta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal; El extracto del acta No. 009 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 02 de febrero de 2021, en la cual se evidencia que se ratifica el nombramiento del representante legal JUAN CARLOS MARÍN HERNANDEZ por el término de dos (02) años; la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social con fecha al corte de cierre del proceso; El anexo 4, 3, 2 ,1 y 0 de la póliza de seriedad de oferta No. 14-44-101130855 expedida por Seguros del Estado S.A, en la cual se indica correctamente el objeto contractual del proceso, debidamente firmada por el representante legal; el formulario pacto expreso de multas y/o cláusula penal debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal; Y la declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal.

El proponente **MARCAS INGENIERIA SAS** subsanó correctamente las observaciones del comité evaluador y CUMPLE con todos los REQUISITOS JURÍDICOS objeto de verificación

**1.7 Proponente: JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA**

EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO solicitó la subsanación de los siguientes documentos:

a. La constancia de cumplimiento de aportes Seguridad Social y Parafiscales conforme a lo requerido en cumplimiento de los últimos seis (06) meses y adjuntar las respectivas planillas
b. El anexo de la póliza de seriedad de oferta corrigiendo el NIT de la Entidad 800.141.642-5

El proponente **JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA** NO PRESENTÓ los documentos de subsanación, razón por la que se ve inmerso en la causal de rechazo No. 18, la cual reza a la letra *"Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1882 de 2018, artículo 5)"*

**2. Conclusiones**

| PROPONENTE | HABILITADO/NO HABILITADO |
|---|---|
| CONSORCIO INPROLOZ SUMAPAZ | RECHAZADO |
| GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. | HABLITADO |
| GREEN MACHINE S.A.S | RECHAZADO |
| ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LTDA | HABLITADO |
| DLC SOLUCIONES S.A.S | HABLITADO |
| MARCAS INGENIERIA SAS | HABLITADO |
| JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA | RECHAZADO |

**FIRMA DE LOS INTERVINIENTES**

**PS. PAOLA ESCOBAR BOHORQUEZ**
**C.C. 1.073.153.516 – TP. 283.539 del C S de la J**
**Comité Evaluador Jurídico**